



BOLIVARIANO
INSTITUTO SUPERIOR
UNIVERSITARIO



NORMATIVA PARA LA FORMACIÓN PRÁCTICA EN EL ENTORNO ACADÉMICO





CAPÍTULO I: ASPECTOS GENERALES

1. Antecedentes

Conforme el Reglamento de Régimen Académico del 15 de julio del 2020, las actividades de aprendizaje procuran el logro de los objetivos de las carreras y desarrollan los contenidos de las asignaturas en relación con los objetivos, nivel de formación, perfil profesional y especificidad del campo de conocimiento.

En lo que corresponde a la formación práctica, el artículo 29 menciona que "El aprendizaje práctico-experimental es el conjunto de actividades (individuales o grupales) de aplicación de contenidos conceptuales, técnicos, entre otros, a la resolución de problemas prácticos, comprobación, experimentación, contrastación, replicación y demás que defina la IES; de casos, fenómenos, métodos y otros, que pueden requerir uso de infraestructura "física o virtual), equipos, instrumentos, y demás material, que serán facilitados por la IES".

Para desarrollar las capacidades prácticas de los estudiantes, se requiere el uso de estrategias pedagógicas como: clases prácticas, estudio de casos, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje basado en proyectos, entre otras estrategias que están consideradas en el Modelo Educativo Institucional (2019) del ISUB.

Por otro lado, en el modelo de evaluación externa 2024 emitido por el CACES en 2021, se definen tres componentes de las capacidades prácticas:

- a) **Habilidades de pensamiento:** son aquellas capacidades que se relacionan con la solución de problemas en el ámbito intelectual, para lo cual el estudiante, en el nivel técnico y tecnológico de enseñanza, sigue un algoritmo previamente establecido. Ejemplo: Resolver un problema de estequiometría en química, clasificar taxonómicamente las plantas, hacer el balance alimentario de una explotación ganadera, elaborar programas informáticos, etc.
- b) **Destrezas sensoriales:** son capacidades para resolver problemas con el uso predominante de los sentidos. Ejemplo: Identificar el carácter ácido o básico de un medio, a través del cambio de color en sustancias indicadoras (sentido de la vista), determinar la frecuencia cardíaca tomando el pulso (sentido del tacto), identificar aromas en perfumería (sentido del olfato), identificar defectos en el funcionamiento de artefactos mecánicos a través de escuchar los sonidos que emiten (sentido del oído), apreciar el sabor de platillos gastronómicos (sentido del gusto).
- c) **Destrezas motoras:** permiten ejecutar operaciones en las que predomina la intervención de los sistemas óseo y muscular. Ejemplos: Realizar un injerto en una planta, suturar una herida, realizar acciones con pedales, etc.

La separación de estas tres capacidades y sus fundamentos cognitivos tiene, básicamente, utilidad metodológica, a efectos de facilitar su estudio y comprensión, aunque, en realidad, hay una estrecha interrelación entre ellas. (CACES, 2021)

Si bien la planificación de estas actividades consta en el Plan de Estudios de Asignatura (PEA), en función del modelo de evaluación externa 2024, se establece el proceso para la formación práctica en entorno académico.



En el presente documento se describe la planificación, implementación y evaluación de la formación práctica de acuerdo al estándar y descripción del indicador en el modelo mencionado.

2. **Ámbito de Aplicación**

La normativa de aplicación práctica se aplica a todas las carreras a partir del período de octubre 2021-marzo 2022

3. **Objetivo**

Desarrollar en los estudiantes las habilidades de pensamiento, destrezas sensoriales y motoras requeridas para el trabajo profesional mediante la gestión eficiente de la formación práctica en el entorno académico de cada asignatura.

4. **Dependencia responsable**

La instancia responsable es Vicerrectorado, los aspectos operativos están a cargo de Coordinación Académica. A nivel de carreras, la Coordinación de carrera y Coordinación académica son responsables de realizar el control y evaluación del proceso docente, respectivamente.

5. **Sistema para la formación práctica en entorno académico**

La estructura del sistema de formación práctica en entorno académico se muestra en la figura:



6. **Elementos de la formación práctica**

La formación práctica tiene como elementos a las asignaturas de las unidades de organización curricular, de acuerdo a la descripción constaba en el Reglamento de Régimen Académico del 2020 y que mantiene en el modelo educativo institucional.



6.1 Unidad de organización curricular básica

Introduce al estudiante en el aprendizaje de las ciencias y disciplinas que sustentan la carrera; sus metodologías e instrumentos; así como en la contextualización de los estudios profesionales

6.2 Unidad de organización curricular profesional

Desarrolla competencias específicas de la profesión, diseñando, aplicando y evaluando teorías, metodologías e instrumentos para el diseño profesional específico.

Es necesario precisar que la unidad de integración curricular, al estar orientada a la validación de las competencias profesionales para el abordaje de situaciones, necesidades, problemas, dilemas o desafíos de la profesión y los contextos; el resultado fundamental es el desarrollo del trabajo de titulación basado en procesos de investigación e intervención o la preparación y aprobación de un examen de grado de carácter complejo. Por tanto, en esta unidad no corresponde la planificación de formación práctica mediante una Guía de Actividades Prácticas (GAP)

7. Ambientes de aprendizaje para la formación práctica

La formación práctica se desarrolla de acuerdo a la asignatura y carrera en espacios como los que se indica:

- Aulas de clase
- Laboratorios de computación
- Escenarios Reales de Aprendizaje (ERA)

Estos espacios pueden utilizarse en las asignaturas para el desarrollo de las actividades de formación práctica que se hayan planificado.

CAPÍTULO II: DE LA PLANIFICACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA

8. Formulación de la guía de clases prácticas GCP

Para la formulación de la GCP, es necesario verificar que su planificación se realice de manera articulada con el Plan de estudios de Asignatura (PEA) y con el perfil de egreso de la carrera. Para esto, los docentes realizarán esta actividad en reuniones de trabajo por cada una de las unidades de organización curricular (Anexo: Guía de clases prácticas: GCP)

La Coordinación de Carrera es la responsable de acompañar este proceso antes del inicio del período académico.

9. Estructura de la guía de clases prácticas GCP

La Guía de Clases Prácticas (GCP) es el instrumento que hace operativos los resultados de aprendizaje prácticos contenidos en el Programa de Estudio de Asignatura (PEA). La GCP tiene como finalidad la preparación previa del estudiante para las clases de carácter práctico y que éste cuente con una orientación escrita para la ejecución correcta.

La estructura de la GCP contiene los siguientes elementos:

- Título



- Objetivo de la práctica
- Tiempo de duración
- Fundamentos
- Preparación previa que debe hacer el estudiante
- Recursos: equipos, herramientas, insumos y/o suministros de oficina
- Procedimientos a desarrollarse
- Evaluación del aprendizaje: producto generado
- Normas de seguridad

El formato de la GCP consta en el anexo de este documento. La formulación y publicación de la GCP en el Entorno Virtual de Aprendizaje (EVA) es responsabilidad del docente. (Anexo: Guía de Clases Prácticas).

CAPÍTULO III: DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PRÁCTICA

10. Uso de los ambientes de aprendizaje para prácticas

Las actividades prácticas deben llevarse a cabo bajo la orientación del profesor. El personal docente debe presentar orientación, apoyo y asistencia cuando sea necesario, especialmente durante actividades que involucren riesgos potenciales.

Los estudiantes deben utilizar los recursos disponibles en los ambientes de aprendizaje de manera responsable y respetuosa. Esto incluye el cuidado adecuado de equipos, herramientas, materiales y otras instalaciones. Cualquier daño o mal uso intencional de los recursos será sancionado de acuerdo con el código de ética.

Antes de comenzar cualquier actividad práctica, los estudiantes deben familiarizarse con los procedimientos, instrucciones y objetivos establecidos en la guía de actividades prácticas correspondiente. Los estudiantes deben revisar completamente los pasos a seguir, así como cualquier precaución de seguridad relevante.

Es responsabilidad de todos los estudiantes mantener los ambientes de aprendizaje limpios, ordenados y libre de desorden. Después de completar una práctica, los estudiantes deben limpiar y ordenar adecuadamente los equipos y materiales utilizados, así como que eliminar cualquier residuo o desecho de manera apropiada.

Además, los estudiantes deben mostrar respeto a sus compañeros de clase, al personal docente y a las instalaciones en todo momento. Se promueve la colaboración y el trabajo en equipo

durante las actividades prácticas, fomentando un ambiente de aprendizaje positivo y constructivo.

Los estudiantes deben cumplir con todas las normativas y regulaciones establecidas por la institución educativa en relación con el uso de los ambientes de aprendizaje para prácticas. Esto incluye el respeto a los horarios asignados, el uso adecuado de los recursos y la observancia de las políticas de seguridad y salud.

11. Normas de seguridad en los espacios de prácticas

La seguridad es de suma importancia en todos los ambientes de aprendizaje para prácticas. Los estudiantes deben seguir todas las reglas y procedimientos de seguridad establecidos antes, durante y después de realizar cualquier actividad práctica. Esto incluye el uso adecuado



de equipos de protección personal, el manejo seguro de materiales y sustancias, así como la notificación inmediata de cualquier incidente o accidente al personal responsable.

Cualquier incidente, accidente o situación de riesgo debe ser reportado de inmediato al personal docente o al personal responsable designado. Esto incluye lesiones personales, daños a la propiedad o cualquier otra emergencia que pueda surgir durante las actividades prácticas.

CAPÍTULO IV: DE LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA PRÁCTICA

12. Informe de la guía de clases prácticas GCP

El informe de la guía de clases prácticas es un documento resumen que muestra una valoración individual y general de las prácticas realizadas, indica las fechas de realización y el tiempo total de formación práctica por asignatura, conforme al PEA.

El informe de la guía de clases prácticas consta en el anexo de este documento y su presentación es responsabilidad del docente (Anexo: Guía de clases prácticas).

13. Valoración de la formación práctica

La valoración de la formación práctica se realiza al finalizar el período en cada carrera. Este proceso se realiza en función de los informes de la GCP de los docentes. En esta valoración se indica el nivel de logro de los objetivos de aprendizaje prácticos.

La Dirección Académica es la responsable de realizar esta valoración al finalizar el período académico.

Estos informes son insumos para la formulación del informe final académico que realiza la Dirección Académica.

DISPOSICIONES GENERALES

El sistema para la formación práctica en el entorno académico es base para el logro de los objetivos específicos del sistema de formación práctica en el entorno laboral real (prácticas pre profesionales), por lo que se requiere una articulada planificación entre ambos.

La formación práctica en cada una de las asignaturas debe hacer énfasis en crear en los estudiantes una cultura de buenas prácticas, de cumplimiento de las exigencias técnicas en el desarrollo de los procesos y de visión crítica ante los procedimientos anti técnicos.

En las clases prácticas de las asignaturas rectoras, se procesarán las experiencias de 3 los estudiantes durante sus prácticas en entorno laboral real, como vía de retroalimentación.

Lo dispuesto en este documento puede ajustarse en función de disposiciones institucionales y la normativa vigente.



Anexo: Guía de Clases Prácticas

CARRERA:

GUIA DE CLASES PRACTICAS
PRÁCTICA NRO:
Fecha:
Hora:
TEMA DE LA PRÁCTICA:
OBJETIVOS DE LA PRÁCTICA:
RESULTADOS DE APRENDIZAJE DE LA PRÁCTICA:
HABILIDADES DE PENSAMIENTO DESARROLLADAS:
DESTREZAS SENSORIALES DESARROLLADAS:
DESTREZAS MOTORAS DESARROLLADAS:
TIEMPO DE DURACIÓN DE LA PRACTICA: 120 minutos
FUNDAMENTO TEÓRICO DE LA PRÁCTICA
MATERIALES:
EQUIPOS
PROCEDIMIENTO (Observar las normas de seguridad):
EXPERIMENTACION:
EVALUACION DEL APRENDIZAJE EN LA PRACTICA
Preguntas de Autoevaluación:
BIBLIOGRAFIA



Dado en la Sala de Sesiones del Consejo Académico Superior, a los 11 días del mes de abril de 2022.

La secretaria General del Instituto Superior Tecnológico Universitario Bolivariano, certifica que la presente Normativa se aprobó en sesión del Consejo Académico Superior el 11 de abril de 2022.

Lo certifico,

Ing. Sandy Rodríguez

SECRETARIA GENERAL INSTITUTO

SUPERIOR TECNOLÓGICO UNIVERSITARIO BOLIVARIANO

